

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-MPMC-J/A

Juanjui, 16 de Enero del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

VISTO:

El Oficio N°014-2014-UNOSA/ADM, de fecha 07 de Enero del 2014, emitido por el Administrador de UNOSA y el Memorandum N°0062-2014-GM-MPMC-J, de fecha 14 de Enero del 2014, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Numeral 10.1 del Artículo 10º de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que dicta las disposiciones complementarias de la Directiva de Tesorería aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, prescribe que: la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido para ser destinado únicamente en gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados, que asimismo el inciso d) del Artículo 36º de la Directiva N° 002-2007-EF/77.15 prescribe que: Que el Director General de Administración o quien haga sus veces debe aprobar una directiva para la administración del fondo para pagos en efectivo, en la misma oportunidad de su constitución y disponer la realización de arquezos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del órgano de Control Institucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 547-2013-MPMC-J/Alc, de fecha 14 de Octubre del 2013, se le designa al señor Eleasin Rodríguez Panduro Administrador de la Unidad Operativa de Saneamiento UNOSA, el manejo de la Caja Chica de Unosa;

Que, mediante Memorandum N°0062-2014, de fecha 14 de Enero del 2014, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, ordena la proyección del respectivo acto administrativo renovando el manejo como responsable de Caja Chica de UNOSA al señor ELEASIN RODRIGUEZ PANDURO;

Y en mérito a las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RENOVAR la designación al señor **ELEASIN RODRIGUEZ PANDURO** Administrador de la Unidad Operativa de Saneamiento como responsable del manejo de la Caja Chica de UNOSA.

Artículo 2º.- PRECISAR que el monto a asignarse por concepto de caja chica asciende a la suma de S/. 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), que excepcionalmente poder ser renovables dos veces al mes.

Artículo 3º.- DISPONER, que el monto máximo de cada adquisición es equivalente a CINCUENTANUEVOS SOLES (S/.50.00).

Artículo 4º.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad, designado y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres –Juanjui.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
DNI: 00874270
ALCALDE

